ORDENANZA Nº 248

VISTO:

El Expediente 1239-M17-C-1987, mediante el cual el centro vecinal "El corte" yerba buena, propone la nominación de las calles existentes en esa zona; y

CONSIDERANDO:

Que no existen en este municipio calles con los nombres que propone el centro vecinal "El corte";

Que no existen objeciones al respecto;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DESIGNESE CON LOS SIGUIENTES NOMBRE a las calles de la zona "El corte" de nuestro Municipio:

- 1ra. Paralela al este del río muerto: "Los pinos"
- 2da. Paralela al este del río muerto: "Las Araucarias"
- 3ra. Paralela al este del río muerto "Los Cedros"
- 4ta. Paralela al este del rio muerto: "Los Tarcos"
- 1ra. Perpendicular al este del rio muerto "Los tilos"

En el nacimiento sud de calle "los tarcos" tiene su iniciación la diagonal que se designará con el nombre de "Los Robles", y al este del rio muerto, la única 'paralela a la avenida Aconquija, se denominará "Los Álamos"

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE